Las fichas informativas de cada uno de los cursos estarán expuestas en la página institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla www.melilla.es junto con las solicitudes de inscripción.

2-. Las fechas indicadas tienen carácter estimativo, pudiendo variarse por parte de la Administración.

3-. Las plazas de las acciones formativas están dirigidas, preferentemente, a jóvenes entre 16 y 30 años.

4-. Sin perjuicio de lo anterior, se dejan abiertas a cualquier edad 3 plazas en los cursos para 15 alumnos, y 6 para los cursos que tengan más de 15 alumnos.

5-. En el caso, que existiesen vacantes en el cupo reservado a jóvenes entre 16 y 30 años, se podrán adjudicar a solicitantes de otras edades.

6-. Que las acciones formativas: "Monitores de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil", " Director de Ocio y tiempo Libre Infantil y Juvenil" y los "Talleres de Baile Moderno" se regirán por sus normas específicas, aplicando supletoriamente lo dispuesto en el presente Programa.

7-. Se establece un ingreso por Reserva de Plaza con el siguiente importe:

10 euros por cada quince horas o fracción hasta un máximo de 60 euros.

8-. Se establecen los siguientes descuentos:

a) 25 % carné joven.

b) 30 % familia numerosa categoría general.

c) 40 % familia numerosa categoría especial.

9-. El sistema de selección será por riguroso orden de entrada para cada acción formativa.

10-. El plazo de prescripción comienza desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla hasta dos días antes del inicio de la acción formativa, cerrándose cada acción formativa en el momento que se llegue al máximo de participantes por acción.

11-. Para la obtención del correspondiente certificado o diploma será obligatorio asistir al menos al 80 % de las sesiones programadas. En caso de no cumplir dicha obligación, no se tendrá derecho a la obtención del correspondiente certificado o diploma y a la devolución del ingreso por reserva de plaza.

12-. Para la obtención del correspondiente certificado o diploma, sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, tendrá carácter obligatorio realizar, en su caso, las pruebas y prácticas que se establezcan por el profesorado de cada acción formativa.

4.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, en las dependencias de la Viceconsejería de Juventud, Oficina de Información Juvenil sita Calle Músico Granados nº 9 local 9, en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia de documento acreditativo de la identidad del participante.

b) Fotocopia del Carné Joven Europeo en vigor, en su caso

c) Autorización del padre/madre o tutor/a debidamente cumplimentada y firmada (menores de edad) para la realización de las actividades formativas.

d) Fotocopia de documento acreditativo de la identidad en vigor del padre o tutor que firme la autorización (menores de edad)

e) Justificante del ingreso de la Reserva de Plaza.

3.- El plazo para presentar las solicitudes se extenderá desde el día siguiente a su publicación en el BOME hasta dos días antes del inicio de cada